



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Comisario en la Maquina R.

Representacion del Sr. D. Juan Ignacio Navarro - Acuerda la Ciu. que el Cavallero Comisario de Comedias aquien to que avita ala direccion de Maquina R. que se celebra en la Casa de Comedias, como se ha costumbre llevando solamente, la mitad del salario. Y para los yntereres de la Suerte, contando dos dias por uno.

Sr. Don Luis Menchiron Veg. Comisario

propuso se pareciese muy combeniente que ningun Cavallero Capitular sirviese el en cargo de fiel executor quatro meses seguidos sino estovandole por Suerte; Y que ningun Vegidor pudiese tener este empleo en otro que nolo sea. La Ciudad haviendolo oydo acordó a dicha proposizion en ambos extremos y acordó que ningun Cavallero fiel executor toda su mesa otro que no sea Vegidor; Y que ninguno pueda serlo quatro meses seguidos sino estovandole la Suerte =

Y el Sr. Jurado Tarinto Belda protesto no le pare perjuicio este Acuerdo en la parte que respecta a que no se vean las fieles executorias de Cavalleros jurados y lo pidió por testim. en nombre de su Cavildo; Y la Ciu. haviendolo oydo y acordó se traiga la practica sobre semejantes protestas de Cavalleros jurados para resolver =

Nota

Para concluir la vida de Cavalleros Vegidores que va siguiendo, y dio principio el año de mil setecientos y cinquenta quedan solo quatro Cavalleros que tienen ganados Cavildos, y no estan equimados; Y en atencion a haver entrado siguiendo esta vida, tres Cavalleros jurados que tienen ganados Cavildos y deben entrar en suerte de hecha esta en los primeros, segundos y terceros meses de Cavallero Vegidor y jurado, y en los quartos